

Históricas Digital

“Introducción”

p. 7-26

José Ignacio Conde y Díaz-Rubín y Javier Sanchiz Ruiz

Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México

Volumen I. Casa de Austria

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

2008

438 p.

Ilustraciones, cuadros y diagramas

ISBN 978-970-32-5105-6 (obra completa)

ISBN 978-970-32-4999-2 (volumen I)

Formato: PDF

Publicado en línea: 26 de junio de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/496_01/historia_genealogica.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INTRODUCCIÓN

El reino de la Nueva España en Indias fue uno más de los numerosos reinos que conformaron la corona española bajo la dinastía de los Austrias y posteriormente de los Borbones. Reinos que estaban establecidos tanto en la Península Ibérica, como en Italia y América y en donde el virrey era la cabeza visible y delegado de la monarquía.

Desde la incorporación de la Nueva España a la corona bajo el reinado de Carlos I, se hizo patente en el territorio mexicano la instrumentación de las diferentes instituciones de gobierno a semejanza de las castellanas. Si bien en Indias, a diferencia de lo que ocurría en la mayoría de los territorios europeos de la corona, no hubo la distinción tributaria de hidalgos y pecheros en los ayuntamientos. Dicha separación había marcado en España la adscripción de la población a uno u otro estamento: privilegiado—no privilegiado y en donde además de la cuestión tributaria, pagar o no impuestos ordinarios, estaba en juego ser considerado óptimo para una larga lista de cargos públicos, en donde era requisito ser noble.

La calidad de nobleza la daba básicamente la hidalguía¹ (nobleza de sangre, también llamada baja nobleza).

La inexistencia de tal distinción tributaria entre la población española en los ayuntamientos de Indias no implicó la abolición del estamento nobiliario, pues éste quedó prácticamente controlado desde España. De acuerdo con las leyes de Indias ser considerado y reputado por noble (léase en cualquier parte de la Península Ibérica) posibilitaba a quien se aventurara a pasar a las “nuevas tierras conquistadas” ser considerado más óptimo para ejercer un oficio de gobierno en Indias. En la medida en que la monarquía reconocía el papel de la baja nobleza, y la colocaba estratégicamente, aseguraba la consolidación del sistema.

Por su parte y dentro de todo un universo fuertemente marcado por el estatus y el privilegio aquilatado durante siglos, los americanos trataron de incorporar a su vez nuevas “calidades” dentro de la población para a su vez marcar diferencias. Entre ellas estaba el hecho de descender de conquistadores y primeros pobladores: ser “beneméritos”; calidad que si bien en teoría no pudo suplantar a la hidalguía peninsular, ejerció una fuerte presión a la hora de los reconocimientos.

El juego político de la monarquía puede analizarse a lo largo del Antiguo Régimen a partir de la concesión de “mercedes” y “gracias” que suponían por un lado el reconocimiento de la corona a la fidelidad del vasallo o bien lo incorporaban a la compleja maquinaria del Estado. El monarca, apoyado en sus consejos, era quien otorgaba tales mercedes, las cuales iban desde la calidad de hidalguía, al gobierno virreinal; pasando por un larguísimo listado de “prerrogativas” entre las que se contaban la propia licencia para pasar a Indias, los oficios por ejemplo de escribanía, los grados militares, los cargos públicos, etc.

Este juego consiguió que un sector de la población pusiese su empeño en acceder a más y mayores mercedes, buscando con ello a su vez impactar socialmente con su trayectoria.

La merced aunaba el beneplácito implícito del monarca y el explícito prestigio social que conllevaba mayores y mejores posiciones de gestión. Con ella aumentaban a su vez las posibilidades de enriquecimiento por medio de cargos y oficios mejor retribuidos —generalmente en el gobierno local—, otras mercedes permitirían acceder al control de la tierra y a la explotación agropecuaria. Un enriquecimiento no obstante incierto pues se veía frenado por el gasto que acarrea llevar con dignidad la posición conseguida, traducida no sólo en ajuar doméstico, y personal sino en el ejercicio de obras de caridad, además de otras aportaciones económicas al proyecto de la corona.

Dentro de las mercedes reales, hubo dos que entraron de lleno en el ámbito nobiliario reforzándolo y a la vez marcaron una importante diferencia dentro del estamento: las concesiones de hábito en una orden militar y los títulos de Castilla (comúnmente llamados títulos nobiliarios). Otra merced cercana a estos ámbitos fue sin lugar a dudas las facultades de fundar mayorazgo que si bien reforzaban a las casas nobles, no constituían *per se* concesión nobiliaria.

La primera de ellas (otorgadas en las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara, y en menor escala en Montesa y San Juan de Jerusalén) conformó un grupo (también llamado nobleza media) que inundó los espacios de gobierno y el mundo del comercio a gran escala y las finanzas. Las mercedes de títulos de Castilla (duque, marqués, conde, vizconde y barón) fueron en principio reservadas a aquellos que habían sobresalido de forma extraordinaria del conjunto.

No resulta extraño que en principio los títulos concedidos por los monarcas tuviesen como beneficiarios a algunos de los caballeros de las órdenes militares. La historia de la nobleza nos reporta cómo el impacto social que tuvo acceder a un título de Castilla propició, andando los años, que la corona los utilizara en determinados momentos para allegarse fondos extraordinarios y con ello resolver urgencias económicas (los llamados beneficios de títulos), en los cuales no debe olvidarse que además de la

aportación económica estuvieron presentes otros méritos así como el origen noble (nobleza de sangre) de quienes los beneficiaron.

La población americana no escapó al deseo de ser reconocida socialmente con un título de Castilla. Muy al contrario las actividades desarrolladas en Indias (las bélicas en un principio, las mineras y mercantiles posteriormente) colocaron a unos cuantos en posición competitiva con muchos de los peninsulares, y llegaron inclusive a superarlos tanto en “gestas heroicas” como en capital líquido. Ello propició el reclamo al monarca de la distinción, y si bien la corona actuó de manera prudente en las concesiones de los primeros siglos, al realizarse la práctica del beneficio de los títulos, la posición económica de los hidalgos avecindados en América les permitió acceder más rápidamente a la “suprema merced”.

Cabe aclarar que en la Nueva España, desde un punto de vista social y económico y no jurídico o de derecho nobiliario, no necesariamente la cúspide de la pirámide era la nobleza titulada pues hubo un gran número de familias muy ricas, nobles, prestigiosas, poderosas, etc., que nunca fueron agraciadas con título alguno. Tal es el caso de los Rivadeneyra, los Velázquez de la Cadena, Fonseca Enríquez, Oñate, Cervantes, Guerrero... entre otros.

En líneas generales, se puede advertir que la concesión de títulos de Castilla a los residentes en Nueva España, de igual forma que ocurrió con el resto de los habitantes de las Indias occidentales, giró en un primer momento alrededor de dos objetivos fundamentales: premiar servicios a la corona y proveer a ésta de una fuente de recursos financieros.

La casa de Austria y los títulos nobiliarios en Nueva España

Durante el siglo XVI las escasas concesiones se encuentran íntimamente relacionadas con la política fundacional y el régimen especial de “capitulaciones”. La conquista del Nuevo Mundo no se llevó a cabo personalmente por los reyes o por un ejército regular a sus expensas sino capitulando con particulares que se obligaron a armar una expedición a su costa y alistara la gente estipulada.² En Nueva España durante la primera etapa de conquista estuvo además ausente este régimen de capitulaciones y fueron los propios interesados quienes realizaron *motu proprio* la conquista.³ Entre los privilegios concedidos por la corona a los conquistadores y pobladores no figuran por lo común títulos de nobleza. Sin embargo, no hay una manifiesta oposición del monarca a conferir a sus vasallos de Indias ni la más alta categoría de nobleza: los títulos de Castilla (véase cuadro 1).

La primera manifestación de esta política fue, por lo tanto, de índole fundacional. Al comienzo la metrópoli se enfrentó con el problema de

gobernar un vasto imperio ultramarino con una organización rudimentaria y escasez de medios. La apremiante necesidad de fundar ciudades y núcleos urbanos estables en América y de asegurar su supervivencia y desarrollo decidió a la corte a arbitrar toda clase de estímulos, incluyendo entre ellos la concesión de títulos de Castilla a los fundadores y primeros pobladores que más se distinguieran en las empresas fundacionales, al tenor de las capitulaciones.

Cuadro I

CONCESIONES DE TÍTULOS NOBILIARIOS EN AMÉRICA SIGLO XVI

Nueva España	M. Valle de Oaxaca (1529)
Panamá	D. Veragua (1537); M. Jamaica (1537)
Perú	M. (sin denominación) (1537)
Santo Domingo	D. Vega de la isla de Santo Domingo (1557)

En las ordenanzas de poblaciones de Felipe II, de 1573, aparecen las primeras normas codificadas sobre la materia. La ordenanza 84, que después recogió la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, disponía: “si el adelantado, o cabo principal hubiere hecho bien su jornada, y cumplido como debe el asiento, nos daremos por bien servido de su cuidado y diligencia para le hacer merced de vasallos, con perpetuidad, y título de marqués, u otro con que honrar su persona y casa, conforme a lo capitulado”.⁴

En esta disposición se fijó inequívocamente el espíritu sobre el otorgamiento de títulos nobiliarios: la merced regia tenía por finalidad primordial “honrar su persona y casa” en premio a sus altos servicios; y como complemento de ella, las ordenanzas 96 y 97 establecían que “al que hubiere cumplido con su asiento, y hecho población conforme a lo capitulado, le damos licencia y facultad para fundar mayorazgo, o mayorazgos de lo que hubiere edificado, y de la parte que del término se les concede, y en él hubiere plantado y edificado...”.⁵ Disposición esta última que permitía consolidar la perpetuación del título de Castilla en los sucesores del agraciado “con el debido decoro”.

Con todo, es una realidad que pocos descubridores y conquistadores llegaron a obtener tales dignidades honoríficas. El cuadro I es más que revelador de que sólo los más insignes las alcanzaron, como una magnánima recompensa del soberano a su iniciativa privada. El emperador Carlos I, primero que concedió títulos nobiliarios en América, los confirió exclusivamente a Hernán Cortés, conquistador de Nueva España (6 de julio de 1529); a Diego Colón, hijo del almirante y descubridor de América (19 de enero de 1537)⁶ y a Francisco Pizarro, conquistador del Perú (10 de octubre de 1537).⁷

La escasez de concesiones parece, no obstante, responder a una triple política: a) selectividad de las concesiones para fortalecer el prestigio de las mismas; b) temor de la corona por crear un grupo aristocrático que se alzase contra la monarquía para establecer reinos independientes y, c) búsqueda de fortalecer el centralismo.

Paralelamente a estas concesiones, el virreinato de Nueva España recibió otros tipos de rangos y dignidades nobiliarias durante el siglo XVI, la mayoría de ellos otorgados por parte de Felipe II, que si bien tuvieron su origen en un nombramiento militar con nobleza personal se convertirían en dignidades hereditarias, las cuales asimismo respondieron al objetivo de premiar servicios a la corona. Es el caso de los adelantamientos mayores perpetuos, rara vez contemplados por quienes se dedican a estudiar los títulos nobiliarios.⁸

La pauta de inclusión de estas dignidades dentro del grupo de los títulos la da el arancel que con motivo de la regulación de la media anata se estableció en 1664, en donde se decía que: “lo honorífico del título de adelantado en las Indias, está estimada la media anata de él en mil ducados, regulándose por más que el de vizconde, cuya estimación es de setecientos cincuenta ducados”.⁹ Unas dignidades que tenían funciones y preeminencias exclusivas para el concesionario, y de las que sus sucesores conservaron solamente la dignidad honorífica.

El nombramiento correspondía al rey, quien les designaba jurisdicción en una o más provincias o territorios. Entre las preeminencias que gozaban encontramos que poseían la jurisdicción civil y criminal en grado de apelación dentro de su territorio,¹⁰ al ser jueces inmediatos al Consejo de Indias, sin que “ninguno de los virreyes ni audiencias comarcanas se puedan entrometer en el distrito de sus provincias, de oficio ni a pedimento de parte, ni por vía de apelación, ni proveer jueces de comisión”.¹¹ En asuntos de gobierno podían nombrar “regidores y otros oficiales de república en los pueblos que de nuevo se poblaran, si nos (el rey) no los hubiéremos nombrado, con que dentro de cuatro años lleve confirmación y provisión nuestra”,¹² designar interinamente los oficiales de hacienda real,¹³ “hacer ordenanzas para la gobernación de la tierra y labor de las minas”,¹⁴ y “dividir su provincia en distritos de alcaldes mayores y corregimientos y alcaldías ordinarias y poner alcaldes mayores y corregidores y señalar salario de los frutos de la tierra y confirmar los alcaldes ordinarios que le eligieren los concejos”.¹⁵

Gozaban también de algunas funciones militares, y podían organizar milicias con gente originaria de Castilla y León asentadas en Indias, para la población y pacificación de sus provincias y nombrar capitanes.¹⁶ Además de estas atribuciones, disfrutaban de bastantes privilegios, como el de poder “llevar cada año dos navíos con armas y provisión para la tierra y labor de las minas libres de almojarifazgo”,¹⁷ fundar mayorazgos de lo

que hubiesen edificado y de las minas,¹⁸ y ser preferidos “así en las iglesias catedrales como en las otras partes y lugares donde se hallaren” a los oidores, alcaldes y fiscales en cuerpo de audiencia.¹⁹

Los adelantamientos mayores fueron de diferente naturaleza: hereditarios o vitalicios y a título personal. Con carácter hereditario y por tanto objeto de nuestro estudio, encontramos los siguientes:

- Adelantado del Yucatán, concedido a Francisco de Montejo en 1526.²⁰ Dignidad que recayó en los duques de Montellano.
- Adelantado mayor perpetuo de la Florida, a Pedro Menéndez de Avilés y Arango por merced del 20 de marzo de 1565. Dignidad que con el tiempo recayó en los condes de Revillagigedo.²¹
- Adelantado mayor perpetuo de las islas Filipinas, concedido a Miguel López de Legazpi el 14 de agosto de 1569, dignidad que pasó posteriormente a la casa de los condes de Santiago de Calimaya en el III conde don Fernando Altamirano de Velasco Castilla y Alborno.²²
- Adelantado mayor de la Nueva Galicia. Concedido en 1617 junto al título de marqués de Villamayor de las Ibernias.²³

A título personal encontramos asimismo para el siglo XVI las siguientes concesiones: adelantado de Nueva España, concedido a Hernán Cortés por real cédula de 7 de marzo de 1525;²⁴ adelantado de Guatemala a don Pedro de Alvarado;²⁵ adelantado de Nueva Vizcaya concedido el 28 de febrero de 1594 a Diego de Ibarra y Sáenz de Marquiegui;²⁶ adelantado de Zacatecas a Cristóbal Pérez de Oñate;²⁷ adelantado de Nuevo México a Juan de Oñate;²⁸ adelantado del Petén-Itza a don Martín de Ursúa y Arizmendi, conde de Lizárraga Bengoa, del que se trata en el capítulo de dicho título nobiliario.²⁹

En las etapas posteriores, durante los siglos XVII y XVIII, sin abandonarse del todo el móvil del premio a los servicios distinguidos, y desde luego cayendo en desuso las concesiones de adelantamientos, la corona se inclinó con mayor frecuencia al arbitrio del beneficio de títulos de Castilla para acrecentar las arcas del tesoro. Y es en este periodo donde surgieron las corruptelas que obligaron a dictar severas normas para ponerles atajo.

Dentro del mundo americano los virreinos que ocupan el primer lugar de concesiones durante el siglo XVII, y con el cual culmina el gobierno de los Austrias, son el de Perú y el de Nueva España. Sin embargo la política de concesión se alejaba drásticamente de la del siglo anterior, orientada aparentemente hacia los conquistadores.

Al analizar los grupos sociales que se beneficiaron de las mercedes nobiliarias a partir del siglo XVII llama poderosamente la atención que el peso de sus antecedentes familiares no se da en el hecho de haber poblado o conquistado el nuevo territorio, sino en su adscripción a la burocracia. Ello se explica por el hecho de que los conquistadores se avocaron prefe-

rentemente en el disfrute de encomiendas, una problemática que la corona trató de evitar por los privilegios de tipo feudal que conllevaba. Las únicas estirpes de conquistadores que trascendieron socialmente, desde un punto de vista aristocrático, fueron aquellas que con el paso generacional se vincularon al sector de los burócratas, quienes cercanos al poder virreinal, representaban la autoridad y la modernidad. Un sector por otra parte que provenía, la mayor de las veces, de familias españolas de la mediana o alta nobleza, casi siempre segundones.³⁰

Cuadro II
TÍTULOS CONCEDIDOS EN INDIAS SIGLO XVII

	<i>Marqués</i>	<i>Conde</i>	<i>Vizconde</i>
<i>Nueva España</i>			
México	11	12	2
<i>Guatemala</i>			
Guatemala		1	
<i>Perú</i>			
Perú	19	15	1
Chile	2		
<i>Nueva Granada</i>			
Panamá		1	
Venezuela	2	1	
Colombia	1		
<i>Plata</i>			
Argentina	1		

Fuente: Julio de Atienza y Navajas, *Títulos hispanoamericanos*.³¹

Durante la primera mitad del siglo XVII las concesiones tuvieron un nuevo grupo de beneficiarios, entre aquéllos ya asentados en el territorio. En ellas como en las del resto del siglo hubo un denominador común: la ausencia de la dignidad ducal —la más alta de la jerarquía titulada—, y la preferencia por la dignidad marquesal en ambos virreinos, aun cuando el título de marqués y de conde estaban social y jurídicamente equiparados en aquel entonces (años después los aranceles se encargaron de marcar una precisa jerarquía).³²

El reinado de Felipe III (con tres concesiones) así como el de Felipe IV (con cinco) tuvo por beneficiarios en Nueva España a sujetos con unas características semejantes, y en las que, si bien había una actividad profesional de peso cercana a los órganos de gobierno y a la burocracia como se señaló anteriormente, pervivían otras circunstancias que reflejan la tónica de la centuria anterior:

- Ascendencia española de casas ilustres.³³
- Asentamiento familiar en Nueva España al poco de la conquista.³⁴
- Posesión de bienes vinculados en régimen de mayorazgo, a los que muchos anexionarán posteriormente la titulación.³⁵
- Posesión de encomiendas de indios en Nueva España y de señoríos jurisdiccionales en España.³⁶

Cuadro III
CONCESIONES DE TÍTULOS NOBILIARIOS EN EL SIGLO XVII
VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA
MÉXICO

<u>Felipe III (1598-1621)</u>	<u>Carlos II (1665-1700)</u>
1609 M. Salinas de Río Pisuerga	1682 M. San Miguel de Aguayo
1616 C. Santiago de Calimaya	1689 C. Laguna de Términos
1617 M. Villamayor de las Ibernias	1689 C. Miraflores
	1689 M. Villar del Águila
	1690 C. Loja
<u>Felipe IV (1621-1665)</u>	1690 M. Valle de la Colina
1627 Vizc. San Miguel	1690 C. Moraleda
1627 Vizc. Ilucan	1690 M. Altamira de Puebla
1627 C. Valle de Orizaba	1690 C. Miravalle
1627 C. Moctezuma de Tultengo	1690 M. Santa Fe de Guardiola
1649 C. Marcel de Peñalva	1691 C. Santa Rosa
	1691 M. San Jorge
	1692 C. Fresno de la Fuente
	1693 C. Saucedilla
	1695 M. Monserrate
	1696 M. Buenavista
	1699 M. Nava de Barcinas

El siglo XVII trajo otro tipo de merced que apareció a principios de siglo: el premio a las familias imperiales precolombinas por los servicios prestados a la corona. Nuevamente Perú y Nueva España siguieron los mismos derroteros.

Felipe III concedió así el título de marquesa de Santiago de Oropesa a doña María Inga de Loyola, descendiente de los últimos incas del Perú (1 de marzo de 1614), y Felipe IV despachó los títulos de vizconde de Ilucán (24 de febrero de 1627) y conde de Moctezuma (13 de diciembre de 1627) a don Pedro Tesifón Moctezuma de la Cueva, bisnieto del emperador Moctezuma II, último emperador mexicana.³⁷ Pero éstos no dejan de ser casos de excepción y recayeron en grupos familiares que se habían asen-

tado en la península ibérica, además de haber realizado alianzas matrimoniales con las principales casas del reino.³⁸

La prudente política aplicada hasta entonces experimentó un vuelco a partir de la segunda mitad del siglo XVII, primordialmente bajo el reinado de Carlos II, cuando la corona introdujo la modalidad ya mencionada de beneficiar títulos de Castilla como fuente de ingresos de la Real Hacienda. Los arbitristas de la época discurrieron la posibilidad de vender en América estos distintivos nobiliarios de la más alta consideración para aliviar las necesidades públicas. Con este objeto se propuso, por ejemplo, que convendría que “vuestra majestad se sirva mandar despachar por dirección de los virreyes y chancillerías hasta 150 mercedes de títulos”, indicando las cantidades de 25 000 pesos el de vizconde, 35 000 el de conde y 45 000 el de marqués.³⁹

El Consejo de Indias —anota Konetzke—, en su consulta del 19 de julio de 1675, calificó de ligera esta proposición y a su autor de no tener conocimiento práctico de las poblaciones y ciudades principales de aquellas provincias, donde

casi todas se componen de los naturales y otros géneros de gentes, que no pueden aspirar a estos honores, y que los caballeros y personas nobles que pudieran entrar en ellos, como no se aplican al comercio, se hallan con tan cortos medios que los más están desacomodados y dependientes, o bien de las encomiendas que gozan, o de que los virreyes y presidentes los acomoden en los oficios de su provisión, con que les falta caudal para beneficiar títulos ni hábitos.⁴⁰

La experiencia por lo demás corroboraba esta circunstancia adversa, ya que por despacho de 31 de octubre de 1672 se había facultado al virrey del Perú para “beneficiar cuatro títulos de Castilla aplicando su procedido para la reedificación de la nueva ciudad de Panamá”; sin embargo, en respuesta a la corte se informaba que “hasta ahora no se tiene noticia de que haya habido persona que pretenda este honor por semejante medio”.⁴¹

Con estas medidas quedó abierto el camino y la corona al atender a los apuros del erario real, continuó ofreciendo títulos de Castilla a los súbditos americanos. Las concesiones, en efecto, aumentaron durante los últimos años del siglo XVII (Cfr. cuadro III).

Durante el reinado de Carlos II, tanto el virrey conde de Paredes como el virrey conde de Galve fueron los encargados de gestionar el beneficio de las mercedes de títulos que solicitaron los novohispanos y ello trajo como consecuencia siete nuevas titulaciones —de las 17 que se otorgaron bajo dicho reinado—. Los motivos alegados para utilizar la vía de beneficio, además de los realizados sin causa específica, fueron varios:

1) Por real cédula de 30 de junio de 1689,⁴² se le encargó a don Gaspar de la Cerda, conde de Galve el beneficio de dos títulos cuyo destino era pagar al conde de Fernán Núñez 19 497 pesos del tiempo que estuvo en Alemania, Polonia y Suecia por enviado extraordinario y embajador de España. Los títulos que se consiguieron en esta ocasión fueron el conde de Loja y el marqués de Santa Fe de Guardiola, que se beneficiaron cada uno en 6 000 pesos para las cajas reales libres de otro gasto,⁴³ y fueron aprobados por el monarca por real cédula de 23 de septiembre de 1689.⁴⁴ Sus beneficiarios fueron respectivamente: don Pedro Escalante de Mendoza y Laynez y don Juan de Padilla Guardiola y Guzmán.

2) Para pagar a don Francisco Bernaldo de Quirós, caballero de Santiago y del supremo consejo, lo que se le adeudaba del tiempo que había servido en Roma,⁴⁵ se encargó al virrey conde de Galve por real decreto de 27 de julio de 1689, beneficiar dos titulaciones para la Nueva España, aumentadas a tres por otro real decreto de 21 de enero de 1690.⁴⁶ El 26 de octubre de ese año el virrey hizo efectiva la titularidad a don Bartolomé Ortiz de Casqueta, quien se comprometió a beneficiar el título en 6 000 pesos, tal como lo hizo el 9 de noviembre siguiente. Felipe V aprobó la concesión el 18 de septiembre de 1708, extendiéndose el real despacho el 24 de mayo de 1710,⁴⁷ con el nombre de Altamira, y con el vizcondado previo de San Antonio. El otro título fue el condado de Santa Rosa, del cual el virrey hizo efectiva la titularidad a don Juan Bravo de Acuña, quien realizó un pago de 6 000 pesos y obtuvo la confirmación real el 6 de febrero de 1691.⁴⁸

3) A raíz de la solicitud al monarca del arzobispo de Sevilla, en carta al rey de fecha 31 de diciembre de 1689, de fondos destinados a la traza y obra de la capilla de Nuestra Señora de los Reyes, en Sevilla, para la colocación en ella del cuerpo del rey San Fernando, el rey tuvo por bien otorgar el beneficio de una titularidad a Nueva España, junto a otro título en el Perú por real decreto de 19 de enero de 1690.⁴⁹ El virrey conde de Galve el 25 de agosto de 1690 presentó la candidatura de don Francisco Javier Vasconcelos como marqués de Monserrate y obtuvo confirmación de Carlos II el 20 de abril de 1691 (real despacho dado en Madrid el 26 de junio de 1695), con el vizcondado previo de Manzanilla, nombre de la hacienda de San Diego, situada al noreste de la ciudad de Puebla de los Ángeles. El virrey conde de Galve firmó su cumplimiento en México el 10 de enero de 1696, refrendado por Bernardino Antonio Pardiñas Villar de Francos, en su carácter de secretario, tras haberse ajustado con el beneficiario en 6 000 pesos.

Tal aumento obligó a tomar medidas para refrenar los excesos. Por real cédula de 13 de octubre de 1692 se hizo constar que se habían otorgado “muchas de estas mercedes en cortas cantidades y héchose otras en fuerza de representaciones y servicios no correspondientes a este honor”;

en vista de lo cual se ordenó que “todos los títulos que desde el primero de enero del año de 1680 acá se hubieren beneficiado en los dominios de las Indias, en menos cantidad de la de 30 000 pesos escudos de a 10 reales de plata, no pasen de los poseedores que hoy los tienen, sino que los gocen por su vida, y que los que quisiesen mantenerlos perpetuos en sus casas hayan de pagar la cantidad que faltare al cumplimiento de los 30 000 pesos escudos”.⁵⁰

El carácter hereditario que estas dignidades nobiliarias conllevaban quedaba así vulnerado y transformado en un mero privilegio personal vitalicio, no transmisible por herencia, a menos que los concesionarios enterasen la cantidad indicada o alegasen otra justa causa.⁵¹ El marqués de Monserrate, don Francisco Javier Gómez de Vasconcelos y Bravo de Lagunas, vecino de Puebla de los Ángeles, para conseguir la transmisibilidad hereditaria del título optó por ocurrir a las necesidades de la guerra de Cataluña con 22 000 ducados, consiguiendo así la relevación perpetua de lanzas, y otorgó 2 250 ducados más de media anata que se pagaron en México.

Antecedentes historiográficos

Los títulos nobiliarios han sido abordados por diferentes historiadores de forma específica desde principios del siglo xx, y podemos considerar como el primero de ellos a Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, seguido tras un largo paréntesis temporal por Doris Ladd, Salvador Pinal Icaza y Verónica Zárate, quienes constituyen casi los únicos que han tratado de sistematizar una nómina confiable. Numerosos estudios de carácter parcial han aparecido no obstante dedicados al estudio de una casa noble, un título en concreto o una familia noble, en la cual recayó un título nobiliario.

Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, había comenzado su trabajo de divulgación en pleno auge del porfiriato, al publicar varios artículos en la prensa, que dieron origen a la primera de sus obras *Estudios genealógicos*,⁵² en donde consignó aquéllos más conocidos. Su trabajo fue completado en una nueva edición más lujosa y destinada al consumo de la aristocracia mexicana bajo el título de *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*.⁵³ Ampliamente ilustrada con escudos heráldicos, dividió la obra en tres grandes volúmenes los dos primeros dedicados a los títulos nobiliarios y el tercero de ellos a la genealogía de algunas familias prominentes de principios del siglo xx, muchas de ellas descendientes de antiguos hidalgos (nobleza de sangre), así como de otras recién incorporadas a la aristocracia del momento.

La producción de Ortega y Gallardo tiene principalmente el valor testimonial de una época así como haber permitido a su vez contar con una herramienta de trabajo sobre la que corregir y ampliar muchas de las lagu-

nas históricas. No en balde Ortega y Pérez Gallardo se nutrió con el contacto y consulta de los materiales que habían quedado en poder de algunas familias en México, sin haber tenido acceso a otro material archivístico.

La obra de Ortega se sitúa asimismo en un momento de auge de los títulos nobiliarios, propiciado por la concesión de nuevos títulos de nobleza por el rey Alfonso XIII y algunos pontificios a varios mexicanos. Quizá imbuido por ese espíritu, el propio Ortega y Pérez Gallardo, llegaría a plasmar en su obra el hecho de descender, entre otros, de los condes del Valle de Oploca. Muchos años después de fallecido Ortega, José Ignacio Conde descubriría el fraude, ya que había utilizado a una homónima para nutrir la vanidad.

Dos décadas después de la obra de Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, un sector de la prensa mexicana de finales de la década de los años 30 y parte de los 40 volvió a hacerse eco del tema de los títulos nobiliarios a partir de los artículos publicados por la revista *Social*⁵⁴ dentro de la sección “genealogías nobiliarias”, que tenía como autores a Francisco Gutiérrez de Mora y Rafael Espino del Castillo.

Los títulos nobiliarios publicados en la revista *Social*, fueron los siguientes: duque de Regla (agosto 1938), marqués de Pánuco (septiembre 1938), marqués de Rivas Cacho (octubre 1940), conde de Basoco (noviembre 1940), marqués del Apartado (diciembre 1940), marqués de San Francisco (enero 1943), marqués de Salvatierra (febrero 1943), marqués de Guadalupe Gallardo (abril 1943), conde de Valenciana (junio 1943), conde de la Torre de Cossío (enero 1944), conde de Heras Soto (agosto 1944), conde de San Bartolomé de Jala (I) (noviembre 1944), conde de San Bartolomé de Jala (II) (diciembre 1944), y conde de San Bartolomé de Jala (III) (febrero 1945).

Se trataba de una publicación que encontraba a su clientela entre las clases socioeconómicas acomodadas del país, principalmente de la ciudad de México. Una crónica social repleta de bodas, bautizos, reuniones, interiores domésticos mostraba a los lectores el boato de una “clase social” en un México de fuertes contrastes. Un claro antecedente editorial de publicaciones que, como es el caso español, encontrarían en el *Hola* un filón de atracción. Al referirnos a la alta sociedad mexicana de la década de los años 40, debemos tener presente que se trataba de un grupo reducido, ello permitió a los cronistas moverse sin grandes dificultades y acceder con relativa facilidad a documentación, y a algo de gran importancia para nuestro trabajo: a las colecciones pictóricas familiares.

Social repercutiría en otras publicaciones periódicas y en varios diarios del país como *Excelsior*, donde desde la ciudad de México se publicaría con continuidad desde la década de los años 50 hasta el año 2006 una sección de heráldica, una temática que, si bien empezaba a distorsionarse encontraría rápidamente adeptos entre un sector más amplio. No obstante la

escasa circulación de la revista y el tipo de público al que estaba dirigido, nos remite sin lugar a dudas a una limitada repercusión del tema.⁵⁵

También a principios de la década de los años 40, Edmundo O'Gorman publicó bajo el título "La nobleza colonial. Último tercio del siglo XVIII",⁵⁶ un trabajo que si bien carecía de un análisis profundo sobre el tema aportaba la localización de un extenso documento sacado del tomo 73 de la *Correspondencia de Bucareli* del Archivo General de la Nación, que ilustraba el estado financiero de la nobleza novohispana respecto al pago de los derechos de media anata y lanzas y en donde la nota dominante era la penuria.

Dentro de este panorama temático el 15 de mayo de 1943 se fundaría la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica a iniciativa de Ignacio Dávila Garibi, secundado por Gonzalo Torres Martínez, Jorge Palomino y Cañedo, Luis García Remus y Guillermo Romo Celis y el primer número de sus *Memorias* aparecería en marzo de 1945. Una institución que serviría de nicho para los estudios sobre nobiliaria, entre otros, pero en la que abundaron los estudios casuísticos.

Sería hasta mediados de la década de los años 70 cuando Doris Ladd, abordaría el tema de los títulos nobiliarios en un estudio de conjunto con análisis histórico; lo situó en la época de la Independencia,⁵⁷ y describió los procesos que dieron timbres de nobleza a ciertas familias mexicanas, si bien incurrió en el error generalizado de la historiografía de considerar nobleza exclusivamente a los títulos nobiliarios, precisión jurídica necesaria de tener en cuenta a la hora de abordar esta problemática. El trabajo de Doris Ladd sigue teniendo vigencia y constituye un buen enfoque respecto a las inversiones realizadas por los nobles titulados así como relativo a las acciones y reacciones que llevaron a cabo durante el periodo de las reformas borbónicas, y las guerras de Independencia. Es desde luego un clásico de nuestra historiografía.

Salvador Pinal e Icaza⁵⁸ volvería sobre el tema en 1986 en un breve artículo, publicado en Lisboa, en el que tocaba aspectos tan variados como el concepto nobiliario, la asimilación del sistema nobiliario indígena por parte de la corona, los caballeros de las órdenes militares, y las repercusiones de la concesión de títulos en la sociedad novohispana. Pinal sería asimismo el primero en intentar abordar porcentualmente las concesiones nobiliarias vinculadas a México dentro del mundo hispánico.

Verónica Zárate Toscano llevaba ya muy avanzado su trabajo de tesis doctoral sobre la actitud de la nobleza ante la muerte⁵⁹ cuando nosotros iniciamos paralelamente nuestra investigación y yo en particular mi tesis sobre los títulos nobiliarios.⁶⁰ Coincidimos en Jalapa en el I Congreso sobre los Vascos en las Regiones de México, que organizó Amaña Garritz Ruiz del IIH, en 1994. No sobra decir que como resultado de la comunicación académica, tanto su trabajo como el nuestro se enriquecieron. Verónica, a diferencia de otros autores contemporáneos, ha sido la

última en abordar en México a todo un sector y, si bien privilegió a los vecinos de la ciudad de México, no se limitó a un escenario geográfico. Tras investigar un sin número de documentos que hablaran de la muerte, ofrece un panorama de la nobleza titulada en México y aborda, entre otros, temas como el origen, la actividad, el sustento material, el otorgamiento del título nobiliario, la adscripción a las órdenes militares y los mecanismos mediante los cuales se conformó el patrimonio familiar. Verónica volvía a trabajar sobre la “nobleza”, sin embargo sólo abordaba a la nobleza titulada, como hiciera Doris Ladd; eso sí, su apéndice corregía y ampliaba el de la historiadora norteamericana, y dado que su trabajo se había realizado con base en documentación notarial, sus reconstrucciones familiares eran notablemente mejores.

Frente al panorama mexicano, otros autores han también abordado a la nobleza titulada de la Nueva España dentro de sus estudios: Julio Atienza y Navajas [barón de los Cobos de Belchite], lo hizo dentro de sus dos obras de consulta más conocidas. *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*,⁶¹ y en su *Nobiliario español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*.⁶² Su trabajo repercutió en numerosas obras nacionales sobre este tema en América⁶³ y en México concretamente en el artículo del padre José Bravo Ugarte, S. J. en su nómina mexicana de títulos aparecida bajo el nombre de “Títulos nobiliarios hispanoamericanos” en *Memorias de la Academia de la Historia*.⁶⁴

Los trabajos de Luis Lira Montt, dentro del ámbito de los estudios jurídico-sociales del Derecho de Indias, y enmarcado en la búsqueda de raíces castellanas, han abordado problemas como el fuero nobiliario, las pruebas de hidalguía y las relaciones de méritos y servicios o las concesiones de los títulos nobiliarios.⁶⁵ Por su parte Javier Ortiz de la Tabla y Ducasse a principios de la década de 1990 trataría las principales generalidades de la nobleza en Indias al estructurar su trabajo en tres grandes rubros: nobleza española, indígena e indiana.⁶⁶

Más cercana a nuestra metodología, Margarita Zavala Menéndez, publicó en 1994 su *Historia española de los títulos concedidos en Indias*,⁶⁷ en la que actualizaba la anterior de Julio de Atienza al ofrecer algunas descendencias de los titulados y las líneas por las cuales se rehabilitaron los títulos. Una temática que volvería a retomar en su *Corona de Indias, genealogía de los títulos nobiliarios concedidos en Indias*.⁶⁸ Obras ambas que, si bien constituyen un considerable aporte historiográfico, continúan presentando los mismos errores arrastrados por décadas resultado de un deficiente cruce de información, y del desconocimiento de los grupos familiares hispanoamericanos.

Javier Gómez de Olea y Bustinza es quizá el más reciente en haber abordado a la nobleza novohispana dentro de una visión generalizada para toda América y resultado de sus investigaciones se encuentra su

discurso de ingreso en la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.⁶⁹ Javier Gómez de Olea comenzó a colaborar asiduamente con nosotros pocos meses después de haber iniciado el proyecto, y nos facilitó gran parte de su material (principalmente relacionado con los títulos nobiliarios que habían recaído en montañeses, así como en búsquedas precisas y puntuales sobre algunos titulados de los que carecíamos de información). Su entusiasmo inicial nos llevó a contemplarlo como coautor de este trabajo. Con el paso de los años, si bien la amistad creció y se fortaleció, sus múltiples compromisos académicos, familiares y laborales impidieron mantener el ritmo de trabajo requerido por lo que su participación en la obra queda consignada de forma específica en aquellos capítulos en los que colaboró de forma exhaustiva, lo que permitió sacar a la luz un material hasta ahora inédito.

Junto a los autores anteriores, son muchos los que de una u otra manera han incurrido en el tema, bien de forma monográfica (como son los estudios sobre los marqueses del Apartado, de San Clemente, de Jaral de Berrio, de San Juan de Rayas, o los de los condes de Santiago de Calimaya, de Sierra Gorda, de Castelo, de Regla o de otras dignidades nobiliarias como hiciese Jorge Ignacio Rubio Mañé con los adelantados de Yucatán, o Alfonso Camín con el de la Florida) o con temáticas en paralelo referidas al comercio, la minería o la administración virreinal. La gran mayoría de los contemporáneos, valga la precisión, dentro de un panorama editorial dedicado al estudio de las elites americanas coloniales y que tuvo su gran auge en las décadas de los años 80 y 90. El listado abarca tanto autores mexicanos (Ignacio de Villar Villamil, Manuel Romero de Terreros, Guillermo Fernández de Recas, Jorge Palomino y Cañedo, Magdalena Rangel, Leopoldo Martínez de Cosío, Jorge Ignacio Rubio Mañé, Guillermo Porras Muñoz, María Vargas Lobsinger, César Navarro, Virginia Armella, Gonzalo Aguirre Beltrán, Gilberto Bermúdez, Ignacio González Polo, Carmen Reyna, Antonio Ruiz, Amaya Garritz, Rodrigo López Portillo, Jorge Víctor Barbabosa), hispanos (José de la Peña, Alberto y Arturo García Carraffa, Vicente de Cadenas y Vicent, Antonio Pérez de Azagra) como investigadores franceses y anglosajones, siendo estos últimos los más numerosos (David Brading, John Tutino, Frederique Langue, Ida Altman, Jackie Booker, Linda Arnold, Thomas Calvo, Brian Hamnett, Louisa Hoberman, John Kicza, Reinhard Liehr, Robert McCaa, Jochen Meissner, Michel Bertrand, Richard Boyer, Magnus Mörner). Un intento de recapitulación podrá consultarse en nuestra bibliografía que aparecerá en el último de los volúmenes.

En todo este proceso, el conocimiento bibliográfico de José Ignacio Conde fue pieza fundamental, no sólo respecto al vasto campo de la genealogía sino sobre las obras clásicas de la historia de México. Su pasión por los libros permitió que revisásemos obras como las de Pérez de Azagra, la de los hermanos García Carraffa, o los innumerables catálogos

de Vicente Cadenas y Vicent, en unos años en las que éstas no se encontraban en muchas de las bibliotecas públicas, asimismo se encargó de conseguir con miras al proyecto otras obras de difícil acceso.

Características de la presente Historia genealógica

Nuestro trabajo recoge la historia pormenorizada de los “títulos de Castilla” y las dignidades nobiliarias (hereditarias) que tuvieron como destinatarios a novohispanos, o bien a peninsulares, que desarrollaron en Nueva España una parte importante de su carrera pública, y por la cual se les concedió la merced. Hemos dividido el trabajo en tres grandes unidades: Casa de Austria, Casa de Borbón y México independiente. Al final de cada unidad hemos asimismo recogido la trayectoria de aquellas otras titulaciones y dignidades que si bien fueron otorgadas en otro tiempo y con otro beneficiario, tuvieron algún titular con significancia en la Nueva España en dicho periodo (tal es el caso por ejemplo de los mariscales de Castilla, del condado de Peñalva o el de la Cadena, entre otros).

La merced nobiliaria constituye el hilo conductor en cada uno de los capítulos, y la manera como fue sucediéndose, nos hemos extendido en el México independiente a los títulos pontificios, muchos de los cuales obtuvieron el reconocimiento de la corona española. Tras el timbre correspondiente y el título de la merced se consignan entre paréntesis los diferentes apellidos por los cuales se ha continuado el título nobiliario. Dentro de cada uno de los poseedores hemos tratado de reunir de manera documental aquellos acontecimientos que permiten establecer unas pinceladas biográficas con el objeto de servir de apoyo a la investigación y hemos dado un peso específico a la conformación del grupo familiar que derivó en cada uno de los titulados. La presentación de la información sigue el siguiente esquema: nacimiento, bautismo, vida pública, fallecimiento, matrimonio y los datos del/a cónyuge con el mismo orden.

Nuestro trabajo incide en el núcleo familiar, institución de gran importancia para cualquier análisis social, y no sólo porque constituye un marco referencial extremadamente útil. Un buen conocimiento de las situaciones concretas por las que atraviesa una familia facilita, en un momento dado, la comprensión de sucesos y acciones tan diversos como la vocación militar, los estudios realizados en la metrópoli, los viajes transoceánicos, el traspaso de una regiduría o una situación económica adversa. Pero es que, además, la misma institución familiar tiene en sí una gran importancia; tanta, que condiciona de modo aún más directo que la misma sociedad la existencia de los individuos. Como expresa Iglesia Ferreiros “la familia determina la capacidad jurídica y la capacidad de obrar —conceptos modernos— de la persona, puesto que la capacidad de ésta se de-

riva de su colocación dentro de la familia”.⁷⁰ Tal idea adquiere mayor relevancia al hablar de la familia de un noble titulado, tanto por la supe-
ditación de todos sus miembros al cabeza de la familia —teórico defensor
de los intereses de una noción abstracta como es el linaje—, como por la
peculiar estructura sucesoria que introduce la institución del mayorazgo
en numerosos casos al que se vincula dicho título nobiliario.

La reconstrucción genealógica en este sentido ha tratado de abarcar
tres generaciones de descendencia, lo que posibilita analizar políticas ma-
trimoniales, lazos y redes de poder; y en el caso concreto de los títulos
nobiliarios establecer la correcta secuencia de las sucesiones una vez fina-
lizada la descendencia de un personaje. Sólo en casos puntuales hemos
abierto una cuarta generación para facilitar la comprensión de cómo ac-
cedieron al mismo líneas familiares lejanas.

Hemos asimismo consignado las ascendencias (padres y abuelos) tan-
to de los titulados como de sus cónyuges, y la de aquellos que darían
origen a importantes líneas de descendencia genealógica.

En la medida de lo posible hemos tratado de acompañar el texto con
imágenes tanto de la heráldica utilizada —preferentemente realizada y/o
usada en Nueva España— como de algunos de los retratos que se conocen
de los agraciados.

Las rehabilitaciones de los títulos que se realizaron en su mayor parte
en la España del siglo XX, al incurrir en amañados sifones genealógicos
cuando no con fraudulentas homonimias, ha ocasionado la inclusión de
esquemas genealógicos que permiten la identificación de las líneas por las
cuales continuó la titularidad.

El enorme cruce de vínculos familiares que se produjo entre los des-
cendientes de los titulados podrá apreciarse a través del índice onomás-
tico global, que se publicará una vez finalizados todos los volúmenes de
la obra.

Fuentes

La casi totalidad de los títulos nobiliarios (pues hubo algunos de los que no
consta haber existido expediente formal) fueron analizados a partir de la
documentación que se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia de
Madrid, Sección Títulos Nobiliarios, y que custodia los expedientes del
antiguo Ministerio de Gracia y Justicia. Dicho trabajo se realizó gracias a
varias estancias de investigación subvencionadas por la Universidad Na-
cional Autónoma de México (tanto por el Instituto de Investigaciones His-
tóricas como por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico).
La explotación de los expedientes del Archivo del Ministerio de Justicia nos
permitió seguir la pista a un sinnúmero de documentación dispersa en archivos

históricos, personales y del Registro Civil, que hubiera sido prácticamente imposible localizar o acceder de otra forma. En dicho archivo fue invaluable la ayuda y camaradería prestada por todo su personal: Ana Galicia López López, María Ávila, Rosario Caballero y Justo Polo, quienes de forma maratónica en cada visita prepararon los expedientes, extendieron incluso su horario para atendernos y tuvieron no sólo paciencia, sino que con el paso del tiempo fue consolidándose un mutuo afecto y amistad.

El peso genealógico que hemos dado a nuestro trabajo ha dado como resultado que pululáramos por numerosos archivos parroquiales, la mayoría de las veces de forma directa, pero también teniendo como herramienta auxiliar la base de datos Family Search www.familysearch.org, proyecto del que quedamos deudores, así como de la microfilmación realizada por la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días de los archivos parroquiales mexicanos, que se conserva en el Archivo General de la Nación. Los últimos años y gracias a la iniciativa del gobierno vasco a través del proyecto SIGA (Sistema Inet de Gestión de Archivos) pudimos localizar numerosas actas de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa.

La proliferación de bancos de información automatizados permitió completar a su vez nuestras pesquisas. Al respecto queremos destacar y agradecer a quienes elaboraron el Compact Disc Argenta II del Archivo General de la Nación, así como aquellos que continúan incrementando el servicio en línea de Archivos Españoles en Red, gracias a ellos la consulta en línea o la realizada *in situ* allanó nuestra tarea.

Antes de pasar a exponer todo lo aquí delineado queremos dejar constancia de una parte importante en el desarrollo del trabajo: la colaboración, cooperación y apoyo recibido por todos aquellos que de una u otra forma tuvieron que ver con este estudio orientándonos sobre algunos datos que iban apareciendo en sus investigaciones: Gustavo Alfaro, Francisco Javier de Castaños, Felipe Castro, Alfonso de Cevallos, Óscar G. Chávez, Amaya Garritz, Udo Grub, Thomas Hillerkus, Francisco de Icaza, Alejandro Mayagoitia, José Miguel Mayoralgo, Ivonne Mijares, Luz Montejano, Fernando Muñoz Altea, Patricia Osante, Francisco Pérez de Salazar, Jaime de Salazar, Guillermo Tovar, Augusto Vallejo, Carmen Yuste y Verónica Zárata.

A ellos indudablemente se unen quienes desde la dirección del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México respaldaron cada año académico la ejecución del proyecto (Gisela von Wobeser, Virginia Guedea y Alicia Mayer), y nuestros familiares y amigos a quienes les restamos un valioso tiempo de convivencia.

Junto al listado anterior y muy especialmente queremos señalar el reconocimiento a Javier Gómez de Olea por todo lo expresado y a José Ignacio Conde y Cervantes quien desde la muerte de su padre prestó parte de su tiempo, habilidades y entusiasmo para revisar y completar esta obra.

Para cualquier corrección, ampliación o sugerencia para ser contemplada en los subsecuentes volúmenes por favor dirigirse a sanchiz@servidor.unam.mx

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AGI: Archivo General de Indias, Sevilla.
AGN: Archivo General de la Nación, México.
AGNCM: Archivo General de Notarías del Distrito Federal, México.
AGS: Archivo General de Simancas.
AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid.
AHP: Archivo Histórico Provincial.
AHProtocolos: Archivo Histórico de Protocolos, Madrid.
AJIC: Archivo de José Ignacio Conde, México.
AMJ: Archivo del Ministerio de Justicia, Madrid.
ARCHV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Valladolid.
B: Bautizo.
BNM: Biblioteca Nacional, Madrid.
BOE: Boletín Oficial del Estado.
ca.: circa.
Cfr.: confrontar.
D. F.: Distrito Federal.
doc.: documento.
E.: Enterrado en.
exp.: Expediente.
f.: folio/foja.
G. de E.: Grandeza de España.
Ibidem.: Allí mismo.
l.: libro.
leg.: legajo.
Ms.: Manuscrito.
N.: Nombre no identificado.
n.: número.
op. cit.: obra citada.
p.: página.
RAH: Real Academia de la Historia, Madrid.
RC: Registro Civil.
Sign.: Signatura.
t.: tomo.
tít.: título.
v.: volumen.

